



# Resolución Ministerial

Lima, 09 de MAYO del 2019

Visto, el expediente N° 19-042492-001, que contiene el Memorando N° 744-2019-OGA/MINSA, emitido por el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, establece que la designación del Ejecutor Coactivo, así como del Auxiliar, se efectuará mediante Concurso Público de méritos;

Que, mediante Proceso CAS N° 100-2017, fue seleccionada la abogada Katia María del Carmen Núñez Mariscal en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 692-2017/MINSA, de fecha 23 de agosto de 2017, se designó a la abogada Katia María del Carmen Núñez Mariscal como Ejecutor Coactivo de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud;

Que, con el documento de Visto, el Director General de la Oficina General de Administración informa que, debido a que el contrato CAS suscrito con la Ejecutora Coactiva Katia María del Carmen Núñez Mariscal culmina el 30 de abril de 2019, se hace necesario encargar dichas funciones al abogado Carlos Alberto Jacobo Huavil, Auxiliar Coactivo de la precitada Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva;

Que, el Informe Legal N° 274-2012-SERVIR/GG-OAJ emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, precisa que no existe impedimento para encargar temporalmente el puesto de Ejecutor Coactivo a otro Ejecutor o Auxiliar Coactivo, siendo que este último caso, la encargatura procede siempre y cuando este haya ingresado por concurso público de méritos y reúna los requisitos que la Ley exige para el puesto de Ejecutor Coactivo y se cumplan las condiciones propias del encargo;



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



R. JAPIA

Que, a través del Informe N° 501-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos opina que corresponde dar por concluida la designación como Ejecutor Coactivo efectuada a la abogada Katia María del Carmen Núñez Mariscal a través de la Resolución Ministerial N° 692-2017/MINSA, por vencimiento de su contrato CAS; señalando que el abogado Carlos Alberto Jacobo Huavil cumple con los requisitos para asumir el encargo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS;

Que, el numeral 84.1 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos";

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

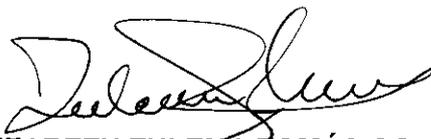
De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; la Ley N° 27204, Ley que precisa que los cargos de ejecutor y de auxiliar coactivo no son cargos de confianza; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Dar por concluida, al 30 de abril de 2019, la designación de la abogada **Katia María del Carmen Núñez Mariscal**, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 692-2017/MINSA, por las razones expuestas en la presente Resolución Ministerial, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.**- Encargar, a partir del 2 de mayo de 2019, al abogado **Carlos Alberto Jacobo Huavil**, como Ejecutor Coactivo de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones de Auxiliar Coactivo de la citada Oficina General, en tanto se designa al titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES**  
Ministra de Salud



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



R. TAPIA